

DECRETO N° 1289 /

TEMUCO,

05 NOV 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014, que delega la facultad de firmar por "Orden del Alcalde".

2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2019.

3. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que se duplicaron en el año 2019 órdenes de ingresos municipales.

DECRETO:

1. Elimínese del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	N° GIROS	VALOR \$
a) Arriendo dependencias Salón Auditorium Escuela Armando Dufey	3	1.650.000
b) Arriendo dependencias Liceo Pablo Neruda, Quiosco saludable	4	513.000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>2.163.000</b>

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a firmar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

BZB/AVV/tcb

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



1887234